



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de diciembre de 2003, publicada el 30 de diciembre de 2003, se dispuso la publicación, de las calificaciones finales de los aspirantes que habían superado la fase de selección del Proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología, como figura en el Anexo de dicha Resolución.

Por sendas Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 16 de abril de 2004 publicada el 18 de mayo de 2004, y de 24 de mayo de 2004 publicada el 28 de mayo de 2004, se corrigieron errores materiales en las listas de calificaciones finales de los concursantes que habían superado la fase de selección.

Contra la Resolución de 26 de diciembre de 2003 del Ministerio de Sanidad y Consumo interpusieron Recursos de Reposición doña **Carolina López Cortezón** (DNI 3.091.037) y **cinco más**, que ha sido estimado en parte por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22 de marzo de 2005; don **José Carlos Díaz Solís**, y doña **María José Gasch López**, que han sido estimados en parte por sendas Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de mayo de 2005.

Conforme a las Resoluciones citadas anteriormente procede modificar las calificaciones finales, y la lista de aspirantes que habían superado la fase de selección, que fueron publicadas el día 30 de diciembre de 2003 mediante la Resolución de 26-XII-2003, citada al principio.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Modificar la calificación final de la fase de selección en la especialidad de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología de don **Antonio SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** (DNI 30.203.421) que pasa a ser de **105,95** puntos, en vez de 121,25 puntos como tenía asignada en el anexo de la resolución de 26 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección, excluyendo de la misma a don **Francisco Ramón BLANCO CORONADO** (DNI 8.695.993), al ser la calificación final que le correspondería - 98 (noventa y ocho) puntos -, consecuencia de la estimación del recurso de 22.III.2005, y a doña **María GARCÍA ÁLVAREZ** (DNI 10.551.845), al ser la calificación que le correspondería - 96,95 (noventa y seis con noventa y cinco) puntos -,



consecuencia de la estimación de los recursos de 13.V.2005, en ambos casos inferior a la puntuación del último aspirante que ha superado la fase de selección.

TERCERO.- Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección, incluyendo en la misma a doña **Sara M. LÓPEZ MAGALLÓN** (DNI 829.495) con la calificación final **105,75** puntos, y a doña **María Teresa MUÑOZ FERNÁNDEZ** (DNI 7.489.409), con la calificación de **105,69** puntos, al ser las concursantes que ostentan el mejor derecho.

CUARTO.- Requerir a doña Sara M. López Magallón y a doña María Teresa Muñoz Fernández para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 24 de junio de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,



Consuelo Sánchez Naranjo